RESOLUCION No. 0340 **DE 2018**

12 ABR. 2018

"Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766-2016 (quinto corte)."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación encargado de las funciones de la Subdirección General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018, y la Resolución 0311 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0713 del 1 de agosto de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 766 de 2016 "Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar- 2016".

Que mediante la Resolución No. 1012 del 5 de octubre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 766 de 2016 (quinto corte).

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766 de 2016 (quinto corte), en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco de Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 8 del capítulo 1 y el numeral 9 de los capítulos 2 y 3 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en los mencionados numerales se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que con la publicación de este Banco, la Convocatoria No. 766 de 2016 para el siguiente corte cuenta con recursos disponibles de TRESCIENTOS DIESCISIETE MILLLONES

Av Calle 26 No. 57-41 Torre 8
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($317.464.000) que correspondería a un total de catorce (14) cupos para la modalidad de Jóvenes Investigadores (capitulo 1), DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.877.000.000) para un total de siete (7) cupos para la modalidad de Doctorado Nacional (capitulo 3) y para la modalidad de Maestría Nacional (capitulo 2) se agotaron en su totalidad los recursos por lo que no se cuenta con cupos disponibles para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766 de 2016 (quinto corte).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria 766 de 2016 (quinto corte).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 ABR. 2018

JULIÁN PONTÓN SILVA
Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Encargado de las funciones de la Subdirección General.

Vo.Bo. Msanchez
Revisó IMGaravito
Proyectó EJDávila

Av Calle 26 No. 57-41 Torre 8
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co